



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 30 de agosto de 2.022

RES. CD-ECO- N° 372/22

Expte. N° 6.479/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Liliana Fabiola Romero, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de la carrera de posgrado “Maestría en Derecho Privado que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DECECO N° 417/21 se otorgó 6 (seis) medias becas a los docentes regulares de esta Facultad, de las cuáles la Cra Romero Liliana fue beneficiaria, abonando los aranceles con el 50% de descuento desde el inicio de clases y finalización del cursado de la mencionada carrera (2020-2021).

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja: “No otorgar ayuda económica a la Prof. Liliana Fabiola Romero para el cursado de la referida carrera”.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N°11/2022 de fecha 23.08.22 resolvió aprobar el despacho N° 27/22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de la carrera de posgrado “Maestría en Derecho Privado” que se dicta en esta Unidad Académica presentado por la Cra. Liliana Fabiola Romero, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Cra. Liliana Fabiola Romero y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.